

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5802274

<p>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION</p> <p>23 SEP 2015</p> <p>TOTALMENTE TRAMITADO:</p>	<p>RESOLUCIÓN EXENTA N° 158910</p> <p>SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2015</p> <p>estos antecedentes, y</p>
---	---

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 58182 de fecha 27 de Julio de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Jonatan Ariel, LOPEZ CHAN RUN: 23.270.594-9, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 369.645; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Dominicana, c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Costarricense; d) atendido lo anterior, es menester subsanar lo expuesto; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

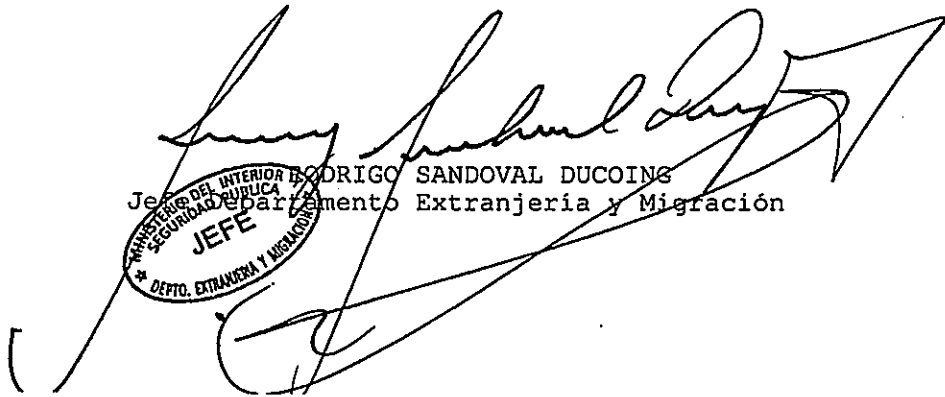
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Jonatan Ariel, LOPEZ CHAN RUN: 23.270.594-9, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Costarricense.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


Jefe del Departamento Extranjería y Migración
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
JEFE

RSD/PVS/MC/EAB
[130] 15/09/2015